



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 114 del DFL N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará, LUZ ANDES LIMITADA, a partir de los periodos indicados. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.276, del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	16-11-2007
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	1.113,99
Cargo por energía Base, por kWh	187,87
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	497,23
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1.113,99
Cargo fijo mensual BT-3	1.846,21
Cargo por energía, por kWh	70,730
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11.060,86
b)Consumo presente en punta	16.661,28
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1.113,99
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.846,21
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.997,32
Cargo por energía, por kWh	70,730
Potencia total contratada o leída, por kW	3.017,45
Demanda máxima de punta, por kW	13.643,83
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1.113,99
Cargo fijo mensual AT-3	1.846,21
Cargo por energía, por kWh	66,58
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9.434,76
b)Consumo presente en punta	11.216,51
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1.113,99
Cargo fijo mensual AT-4.2	1.846,21
Cargo fijo mensual AT-4.3	1.997,32
Cargo por energía, por kWh	66,58
Potencia contratada o leída, por kW	789,03
Demanda máxima de punta, por kW	10.427,48

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA